



MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO
FINANZAS

RIO BUENO, 05 ABR. 2019

EXENTO Nº 1567
IDDOC 3405541

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 30.11.2016, Rol 1649/2016, Art. 127, inciso 1º de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, y acta sesión de instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06.12.2016.

TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el OFL Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Certificado Nº 87 de fecha 29.03.2019, que aprueba participación de Sres. Concejales en representación de la Comuna a reunión de trabajo con Sr. Alcalde de la Comuna de Colina y con la Asociación de Municipalidades en la ciudad de Santiago.

3.- Correos electrónico de invitación.

CONSIDERANDO.

1.- La representación de Sres. Concejales de la Comuna a participar en reuniones.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a los Sres. Concejales de la Comuna a participar en representación de la Comuna a reunión con Sr. Alcalde de la Comuna de Colina el día miércoles 10 de abril, y el día 11 de abril reunión con la Asociación de Municipalidades en la ciudad de Santiago. Sres. Concejales viajarán el día 09 y regresarán el día 11 del presente mes.

- Diego Flores Vera C.I. 8.737.605-2
- Nelson Santibañez Vergara C.I. 5.375.465-1
- Norma Baldovino Uribe C.I. 8.895.577-3
- Javier Rosas Bobadilla C.I. 12.750.493-8
- Juan Unión Barrientos C.I. 7.355.310-5

2.- Páguese 40% y 100% de viatico según corresponda.

3.- **CANCELESE** el valor de **\$ 10.000.-** (Diez mil pesos) cada uno para movilización interna

dentro de la ciudad.

5.- Impútese el siguiente gasto a la cuenta presupuestaria según corresponda, del Presupuesto

Municipal.

ANTES, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



